



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, Febrero 20 de 2020

DECRETO: N° 274 -

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 21 de Enero de 2020, que aprueba Convenio entre Sename y la Ilustre Municipalidad de Lota y rectificación de Resolución exenta N° 692-A, N° 754-A, 769-A y 16-A.
- b) Oficio N° 261 de fecha 30 de Diciembre de 2019 de Directora Dideco al Alcalde (s) Sr. Hedson Díaz Cruces, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios a los profesionales de OPD, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.
- c) Referencia N° 9735 de fecha 31 de Diciembre de 2019, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a los profesionales señalados en el Ordinario N° 261, desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01 de Enero de 2020, suscrito entre el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y los profesionales individualizados en el punto I.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2020, de los profesionales que a continuación se detalla:

Nombre
✓ María Carolina Cartes Molina
✓ Camila Andrea Escares Villa
✓ Nicole Stephanie Aravena Neipan
✓ Patricia Ivon Castillo Trecán
✓ Jaime Armando Yevenes Sepúlveda
✓ Carlos Miguel Almanza Latorre
✓ María Magdalena Cisterna Riveros

Cargo	Monto \$
✓ Coordinadora	✓ 1.127.500
✓ Trabajadora Social	✓ 902.000
✓ Trabajadora Social	✓ 902.000
✓ Psicóloga	✓ 717.500
✓ Educador Comunitario	✓ 512.500
✓ Abogado	✓ 461.250
✓ Secretaria Contable	✓ 512.500

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con las personas mencionadas en el punto 1. en las condiciones pactadas.
- 3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-03-09-005 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



B° CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- C.c. Secretaria Municipal
- C.c. Jefe de Administración y Finanzas
- C.c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c. Encargado de Egresos
- C.c. Dirección de Control
- C.c. Dirección de Dideco
- C.c. O.P.D.

MGVV/JMAB/FAL/BRA/CCM/mcr.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 26
Fecha: 20-02-2020

